

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil dieciocho (2018)

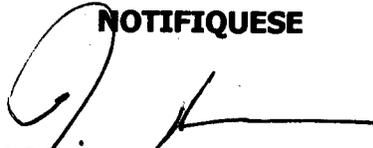
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: PEDRO NEL HURTADO SANTANDER
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2018 00402 00

Una vez revisado el expediente, se procede a INADMITIR LA DEMANDA, de conformidad con el artículo 170 del C.P.A.C.A., para que dentro del término de diez (10) días:

1. Aporte la constancia de publicación, comunicación, notificación o ejecución del acto administrativo No. 20165620422491: MDN-CGFM-COEJC-CEJEM-JEDEH-DIPER-1.10 del 09 de abril de 2016, expedido por el Subdirector de Personal del Ejército Nacional, tal y como lo indica el numeral 1º del artículo 166 del C.P.A.C.A.; lo anterior, con el fin de determinar si operó o no la caducidad de la acción, pues al presentarse la desvinculación laboral del demandante, las prestaciones sociales reclamadas, perdieron la calidad de periódicas.
2. Estime razonadamente la cuantía, tal y como lo establece el numeral 6º del artículo 162 en concordancia con el artículo 157 del C.P.A.C.A., toda vez que en la demanda se estimó en \$25´000.000, indicando que dicho resultado se calculó con base las diferencias entre el reajuste anual que se realizó en la asignación de retiro y el porcentaje del IPC del año inmediatamente anterior multiplicado por 14 mesadas anuales, sin especificar cuáles son los valores que tuvo en cuenta y si aplicó la prescripción cuatrienal.

De otro lado, se reconoce personería al abogado JORGE SERVANDO RODRÍGUEZ SUAZO como apoderado del accionante, en los términos y forma del poder conferido obrante a folios 1 y 2 del expediente.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

| |
|---|
|  <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 03 del 29 de enero de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p> |
|---|